

ÚBEDA PIDE LA CONFIRMACIÓN DE SUS PRIVILEGIOS

Apenas sube al trono Carlos IV, Úbeda pasa factura al monarca pidiendo la confirmación de sus fueros y privilegios. Era una obsesión de la Ciudad a la exaltación de cada monarca. Si llegó a ver confirmados sus privilegios y exenciones, fue la última vez que lo consigue, pues después de la Guerra de la Independencia, aquellos privilegios sólo son historia, pues fueron abolidos por las Cortes de Cádiz. Dice así el ayuntamiento de 13 de marzo de 1789:

" Así mismo acuerda la Ciudad se abra el Archivo y se saquen de él los privilegios más prinzipales y útiles que tiene conzedidos a favor de sus vecinos por los Señores Reyes que estén en gloria, y se solicite su confirmación por Su Majestad reinante el Sr. Don Carlos quarto para lo que nombra por sus comisarios a los señores Dn Gerónimo de Medinilla y Dn Francisco Vico sus veinte y quatros".

ROGATIVAS PRO PARTO DE LA REINA

Reina ya de España doña María Luisa de Parma, da a luz a la infanta doña María Isabel nacida el 6 de julio de 1789 y casada en Barcelona el 4 de octubre de 1802 con el Rey de las Dos Sicilias Francisco I. Carlos IV pide a Úbeda oraciones por el feliz alumbramiento y dice la Ciudad en acta de 24 de mayo de 1789:

" En este cabildo se bió una Real Carta firmada de Su Majestad Dios le guarde, fecha en Aranjuez veinte del corriente, en la que se sirve dar quenta de hallarse la Reina Nuestra Señora próxima a entrar en los nueve meses de su embarazo, encargando se hagan rogativas públicas y generales para que el todo Poderoso le conceda un feliz parto... la Ciudad obedece y acordó se cumpla y sin perdida de tiempo se traslade desde su Santuario a la Yglesia Mayor Colegial la milagrosa Ymagen de Nuestra Señora de Guadalupe para que se haga una fiesta solemne y procesión general...".

GUERRA CON FRANCIA

Condenado a la última pena Luis XVI de Francia el 17 de enero de 1793 y decapitado el 21 del mismo mes, España celebra solemnes funerales encendiéndose los ánimos de los españoles pidiendo la guerra. Aunque ante los hechos la Convención Republicana francesa se adelanta; Carlos IV declara la guerra firmando un manifiesto en Aranjuez el 23 de enero de 1793. Esta vez España se alió con Inglaterra. Iniciada la campaña, Carlos IV ordena rogativas por el feliz éxito de nuestras armas. El cabildo de 9 de abril de 1793 nos dice:

" Viose una orden de Su Majestad comunicada de acuerdo del Supremo Consejo de Castilla... por la que se encarga se hagan rogativas al Todopoderoso por el feliz éxito de la Guerra; y la Ciudad enterada acordó con su obediencia acostumbrada se celebre una misa solemne asistiendo a ella en la Yglesia Parroquial Mayor e Insigne de Santa María en la forma acostumbrada... y a la tarde se haga una procesión general con la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, su Patrona, dirigida a la Yglesia del Real Convento de la Santísima Trinidad...".

SOLDADOS PARA LA GUERRA

La lucha arreciaba y las armas españolas invaden Francia. El 17 de abril de 1793 el General Ricardos penetra en el Rosellón apoderándose de Ceret, San Laurent de Cerdans y Bellegarde. Ricardos al mando de 18.000 hombres, derrota al General francés Leu Dagobert de Fontenille que con paridad de fuerzas pierde 6.000 hombres. Las fuerzas españolas avanzan también en otros frentes, pero para reforzar las filas piden soldados a Úbeda quien en cabildo de 14 de noviembre de 1793 dice:

" Viose una real orden comunicada a el Sr. Correxidor por el Excmo. Sr. Duque de la Alcudia, en que haciendo una viva pintura del ynfeliz estado

de irreligión en que se halla constituida la Francia, insultos que se tocan hasta en la cosa más sagrada como es el Copón en que está depositado el Santísimo Sacramento, exercitos numerosos que van acopiando todos los habitantes de aquel Reino... que se excite a los jóvenes que no se hallen empleados en la agricultura a que se destinen al Real servicio...".

PÚBLICO DESAGRAVIO A DIOS Y A SU SANTÍSIMA MADRE

El vandalismo de las masas asaltan los templos profanando sus sagradas imágenes, y Úbeda decide público desagravio haciendo una llamada a la juventud para alistarse a los reales ejércitos. Ayuntada la Ciudad el 16 de noviembre de 1793 dicen:

" El Sr. Correxidor hizo presente a la Ciudad que ha premeditado para desagraviar en el modo posible al todo poderoso y a su Santísima Madre de los ultraxes ejercidos que atrebidamente acaban de ejecutar los Franceses y cumplir al mismo tiempo con lo prevenido en la Real Carta que se bió en el Cavildo antezedente, que mañana se publique ésta en la Plaza de la Puerta de Toledo y que por un orador Carmelita se exhorte a los jóvenes a que se presten como fieles vasallos a tomar las armas en defensa de la fe y del estado, y que por la tarde se repita otro sermón por un Relixioso Dominico en la Plaza Mercado al mismo intento, a el que se siga un solemne Rosario llevando en prozesión a la Ymagen de Nuestra Señora, lo que pone en noticia deste Noble Consistorio con la súplica de que se sirvan asistir a estos actos de Religión.

Ygualmente se acordó se continúen las fiestas desta Ciudad a Nuestra Señora de Guadalupe, días jueves y viernes y sábados próximos y que este último día haya sermón por el orador que proporcionen los señores comisarios para estas fiestas".

LAS ARMAS ESPAÑOLAS, EN FRANCA DERROTA

No fueron favorables las operaciones bélicas de 1794: no sólo se perdieron las plazas conquistadas por el General Ricardos sino que los

republicanos franceses toman Figueras, la villa de Baztán, Fuenterrabía, San Sebastián y Tolosa.

En el cabildo de 18 de agosto de 1794 dan cuenta de una real carta para que se pida el auxilio divino por el feliz desenlace de la guerra. Úbeda celebra rogativas y así lo vemos en el cabildo de 22 de agosto de aquel año:

" En este cabildo por el Sr. Don Manuel de Arévalo se dio cuenta a la Ciudad que en uso de la comisión que se le confirió a dicho Sr. Don Andrés Navarro, han dispuesto lo necesario a que tengan efecto las tres rogativas en la Yglesia Mayor Colegial y también el que salgan tres rosarios, dos con la imagen de Nuestra Señora de los Dolores y uno con la de la Yedra de la Insigne Colegial, este último con el fin de evitar etiquetas por quanto se había prestado a predicar en la última tarde el Rvdo. Padre Guardián del Convento de San Francisco, y los dos antezedentes los Rvdos. Padre de la Santísima Trinidad y Fray Bartolomé, Carmelita Descalzo.

Enterada la Ciudad de todo ello y premeditando que en todas afliciones se a visto a concurrido a la protección y amparo de la Patrona Nuestra Señora de Guadalupe, y siendo la presente el más urgente y grave que se puede excogitar, es de dictamen que en lugar de uno de los Rosarios que habían de salir con la Yimagen de los Dolores, se sustituya en de la Yedra que indican los señores comisarios, y que el último día que es el Domingo, se saque en prozesión general a dicha Señora de Guadalupe nuestra Patrona, disponiéndolo así los dichos caballeros comisarios para que de este modo tengan efecto sus fervorosas intenciones..."

En el cabildo del día siguiente 23 de agosto, dan cuenta de un oficio del cabildo de la Colegiata para la celebración de rogativas "... acordadas por Su Majestad por la felicidad de las Armas en la presente guerra con los Franceses y que se niega a que halla manifiesto ni sermón la tarde del veinte y que nuestro conciliado por los señores comisarios, ni a que salga el Rosario de la Yedra sustituido últimamente en el acuerdo zelebrado en el día de ayer y quedando pronto a que se haga la prozesión general, siempre que la Ciudad lo tenga por conveniente y se le practique a seguida de la contestación deste ofizio.

En este estado entró el Sr. Don Pedro Muñoz y habiéndose conferenciado sobre el contenido de dicho oficio últimamente se acordó se lleve a puro y debido efecto lo concretado en el cabildo de la Insigne Colegial con los caballeros comisarios de este Yltre. Ayuntamiento en razón de que haya la tarde del Domingo manifiesto luego que se acaben las oras canónicas y inmediatamente por el Rvdo. Padre Guardián de Señor San Francisco, y acabado este salga la prozesión general de Nuestra Señora de Guadalupe, su Patrona, según y en la forma que está últimamente resuelto y se acostumbra, y se satisfaga el citado oficio con otra exposición que habiendo tratado con el Sr. thesorero la funzión del Rosario de Nuestra Señora de la Yedra los caballeros comisarios de este Iltre. Ayuntamiento sin que a ello hubiese ampliado su acuerdo este Yltre. Cuerpo, y sólo por evitar las etiquetas en aquel anterior indicadas por dicho señor se les facilitó completamente quedando entendidos dichos caballeros comisarios en que esta hubiese sido de concordamiento con su Yltre. Cabildo que ahora se ysibia de su ynteligencia y haciendo ver también quan extraño le es su rotunda negativa a que haya de haber el Manifiesto y Sermón que tiene acordado haya oy prozesión general, respecto a que estos cultos los promueve la Autoridad Regia a presencia de las cristianas zircunstancias del Estado, de que no podrá la Ciudad desentenderse ni dejar de pasarlo a noticia de Su Majestad luego que se acaben las funziones de Rogatiba que están resueltas a efecto de que no se retarde su execución con pretexto alguno".

DE CÓMO SE CELEBRARON AQUELLAS ROGATIVAS

A continuación del anterior cabildo dice el escribano mayor del Concejo:

" Tomás Cayetano de la Quadra, escribano mayor de Ayuntamiento de esta Muy Noble Ciudad, zertifico por testimonio y doy fee, que en el cabildo que por la misma se zelebró en diez y ocho de Agosto próximo, consta se vio una Real Carta de Su Majestad firmada de su Real mano en San Ildefonso en diez del mismo refrendada por Dn Juan Francisco Lastini en que encargaba se implorase el auxilio Divino por la felicidad de las Armas en las actuales

circunstancias de la Guerra contra los Franceses, prebiniendo se hiciesen rogatibas públicas suspendiendo en el interin todos y qualesquiera festejos; la qual la dicha Ciudad tomó en sus manos, besó y puso sobre su cabeza como carta de su Rey y Señor natural, y acordó su cumplimiento en todas sus partes, y que para acreditar su Amor y Lealtad a Nuestro Cathólico Monarca, y que se cumpliesen las rectas intenciones demostradas por Su Majestad se hiciesen dichas rogatibas al todo Poderoso inclinando su clemencia al logro de las felicidades apetecidas a cuyo efecto señaló los días 22, 23 y 24 del mismo en los que a sus mañanas se expusiese el Santísimo Sacramento en la Ynsigne Yglesia Mayor Colegial donde asistiría la misma a la devota rogatiba que concluida la misa se había de zelebrar en los dos primeros días, adelantando en el último un sermón exaltatorio que prometía predicar el Canónigo Dn Juan Nepomuceno Rayo, Magistral, orador de la mejor nota, y a las tardes de ambos días se sacase el Santo Rosario con la milagrosa ymagen de Nuestra Señora de los Dolores, que se venera en la Yglesia Parroquial de Señor Santo Domingo, con sermones en la Plaza Mercado por oradores Carmelitas Descalzos y la última tarde saliese en prozesión general la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de este pueblo en la forma acostumbrada y además se pasasen las legazias de estilo a los Rvdos. Prelados y Preladas de todos los Comventos y Párrocos de las feligresias a fin de que en los mismos días al tiempo de zelebrar el Santo Sacrificio de la Misa hiziesen iguales rogatibas a tan digno objeto. Y en efecto habiéndose dado todas las previas disposiciones a dichos cultos en los indicados días asistiesen los individuos del Yltre. Consistorio a la referida Ynsigne Yglesia Mayor Colegial, en la que con la pompa y ornato correspondiente se zelebraron tres solemnes Misas estando expuesto el Santísimo Sacramento y en el último predicó con el mayor fervor Dn Juan Nepomuceno Rayo, Canónigo Magistral de dicha Ynsigne Colegial, al numeroso concurso de gentes de todas clases que concurrieron a orar a dicho templo en donde a la conclusión de dichos sacrificios se repitieron las rogatibas con edificación universal, y las dos primeras tardes de dichos días se sacaron los acordados Rosarios con la Milagrosa Ymagen de Nuestra Señora de los Dolores que se venera en la Yglesia Parroquial de Señor Santo Domingo, y en la Plaza Mayor se

predicaron dos sermones en cada tarde, el suyo por dos distinguidos oradores Carmelitas Descalzos, exigiendo del numeroso concurso una sencilla y verdadera contrición; y los más devotos eficaces ruegos al todo Poderoso dirigidos a aplacar los rigores de la Soberana Justicia justamente irritada por la causa del pecado, persuadidos a sujetarse al Sacramento de la Penitencia para conseguir la gracia, medio seguro de que tubiese azeptación sus dignas peticiones, y la última tarde, se sacó en procesión general al milagroso simulacro de María Santísima con el título de Guadalupe, Patrona de esta ciudad con la ostentación, seriedad y concurso de todos los cuerpos de ambos Estados, y que acostumbran en iguales necesidades y con la concurrencia de quasi el numeroso vecindario, se dirigió dicha imagen a la Yglesia del Real Combeno de Trinitarios Calzados, en la que estaba manifiesto el Cuerpo Sacramentado de Nuestro Señor Jesuchisto, iluminados copiosamente el Altar, el tabernáculo y todo el concurso con la mayor debozión a virtud a la rogatiba que se hizo a Su Majestad con ejemplar fervor, y concluidos que fueron estos cultos continuó dicha procesión su estación hasta regresarse a dicha Yglesia Mayor Colegial concuyéndose con las prezes acostumbradas.

Todo lo referido así y con mayor expresión resulta de los Libros Capitulares a que me remito que quedan en la escribanía de mi cargo, y para que conste doy el presente en la Ciudad de Úbeda a tres de Septiembre de mil setezientos nobenta y quatro.- Thomás Cayetano de la Quadra".-

Aquella inútil contienda terminó con la Paz de Basilea firmada el 22 de julio de 1795 por la que España pierde la mitad de la isla de Santo Domingo y otras concesiones como la saca de ganado lanar, yeguar y caballar de Andalucía.

BAEZA INTENTA RECUPERAR SU OBISPADO

Baeza, añorando su perdido obispado, intenta recuperarlo para lo que pide el apoyo de las villas y ciudades más próximas a ella. Úbeda en su cabildo de 18 de agosto de 1794 responde:

" Viose una carta escrita por la Ciudad de Baeza con fecha en ella dos de Julio próximo, en que da cuenta a este Ayuntamiento de la solicitud que tiene enviada ante la Rel Persona en razón de solizitar se divida el Obispado de este Reyno haciéndose dos mitades por lo ventajoso que será a la causa pública acompañando una copia de su memorial que presentó a Su Majestad en que da las causas en que se funda dicha solicitud y respecto a ser de algún volumen y no poderse instruir este acto de las circunstancias que comprende, se acuerda se escriba a aquella ciudad que se a encargado del aviso que le participa y en el cuidado a satisfacerle según corresponde a su atención y deseo que siempre a tenido de concordarse a sus acertados pensamientos que siempre los conceptúa útiles y beneficiosos a servicio de ambas majestades y bien de su común".

LOS REYES EN LA REAL CAROLINA

En noticia la Ciudad de la visita de la familia real a la Carolina, acuerda salir a su paso a ofrecerle vasallaje. La Ciudad en su ayuntamiento de 7 de marzo de 1796 acuerda:

" En este cabildo se hizo mérito de que se franqueaba la feliz suerte de hazer tránsito los Reyes Nuestros Señores y su Real familia para la Real Carolina que dista desta población seis leguas, parece forzoso que a imitación de otros pueblos determine que por comisaría se pase a dicho pueblo a significar a Sus Majestades y Altezas el fiel Basallage que siempre ha confesado como propio y característico timbre siempre a imitar a sus progenitores ofreciendo al mismo tiempo a Sus Majestades y Altezas las Vidas y Haciendas, y todos quantos arbitrios que pendan de su arbitrio y facultad para que como Señor temporal haga la Ciudad el Honor de aceptar la oferta y ejercitar sus respetos en quanto pueda zeder en serbizio de Sus Majestades. Y conformándose la Ciudad con tan loable pensamiento, prozedió acordar y acordó la nominación de caballeros comisarios que pasen a tan solemne asunto, a los señores Don Josef Mexía, Alférez Mayor y Don Martín de Orozco, Marqués de la Rambla sus veinte y quatros, quienes aceptaron.- Don

Ignacio Bartolomé de Soto, corregidor. Mexía.- Medinilla.- Vico.- Navarrete.- Aguilar.- Orozco.- Torres.- García.- Rús.- Aranda.- Marín.- San Martín.- Jila.- Ante mi Tomás Cayetano de la Quadra, escribano".

Llevado a feliz término el anterior acuerdo vemos en acta capitular de 10 de mayo de aquel año:

" También se acordó se libren los gastos que se causaron en la limpia de Escudos y Mazas de la Ciudad y ropas de los porteros que se les hicieron para que pasasen asistiendo a los caballeros comisarios que pasaron asistiendo a Sus Majestades y Altezas al tránsito que hizieron por la Real Carolina, cuya cuenta llevó el señor Don Antonio de Aranda".

GUERRA CON INGLATERRA

El 5 de octubre de 1804, tres de las cuatro fragatas que venían de América cargadas de oro fueron apresadas en el cabo de Santa María por los ingleses. El 14 de diciembre, Carlos IV declara la guerra a Inglaterra negociando un tratado con Francia para invadir aquellas islas. Fracasa el plan pero sí se enfrentan ambas escuadras en el cabo de Trafalgar y derrochando valor los marinos españoles y franceses son vencidos quedando España sin apenas marina de guerra. El teatro de la lucha se traslada a América del Sur, virreinato del Río de la Plata, donde los ingleses son derrotados.

Pobre el erario real para hacer frente al nuevo conflicto, el desgraciado Godoy pide se socorra al Rey. Nos dice el cabildo de 17 de octubre de 1806:

" Viose una exhortación dirigida por el Excmo. Sr. Príncipe de la Paz con fecha en San Lorenzo cinco del corriente, exhortando y convocando a todos a subenir en las actuales circunstancias con quanto puedan a beneficio del Soberano como lo ejecutaron los progenitores, y con especialidad llama y convoca a los Padres del Pueblo y tutores para que lo hagan entender como más obligados al honor y sagrada religión que profesan, y en inteligencia de todo el Sr. Corregidor en consecuencia del encargo y honor que le hace el dicho Excmo. Sr. en su carta del mismo día, aunque omite hazer exhortación alguna a los señores que se hallan presentes no tanto por no hallar expresiones

que puedan ser equivalentes a las que contiene la exhortación de dicho Excmo. Sr. quanto porque está persuadido a que para los expresados señores que se hallan presentes basta que cualquiera hiziera insinuación, y no necesitan de ningún otro estímulo que su propio honor; con todo les ruega contribuyan por su parte a que los vezinos llevados de las justas causas que se refieren coadyuven al objeto que se propone para si es posible esta Población y los que tienen el honor de ser su cabecera o Padres de la Patria, lo tengan también de exceder a las otras poblaciones y se saque testimonio de este Cabildo en lo respectivo a este particular para con el dar contestación a Su Excelencia".

Nombran caballeros comisarios para allegar recursos a los regidores don Jerónimo de Medinilla y don Francisco Vico.

REAL PERDÓN AL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

El 27 de octubre de 1807 el propio Carlos IV en el Escorial descubre los ambiciosos planes de su hijo para destronarlo. El futuro Fernando VII es reducido a prisión en sus habitaciones y abierto un proceso conocido por el "Proceso del Escorial".

Pero ante el temor de que Napoleón Bonaparte utilizara las tropas que ya mantenía en España en favor del Príncipe don Fernando, la familia real opta por el perdón. Veamos la reacción de Úbeda a través del cabildo de 11 de noviembre de 1807:

" De orden del Sr. Corregidor se cita a Vuestra Señoría para cabildo mañana once del corriente a hora de las diez al efecto de ver las Reales Ordenes expedidas, una en que manifiesta la inaudita catástrofe proyectada contra la Real persona, otra que acredita haber perdonado Su Majestad al Serenísimo Príncipe de Asturias, y otra en que se manda dar gracias al todopoderoso por haber libertado a nuestra Católica Majestad del peligro a que estaba amenazado...".

" En este cabildo se vieron tres reales ordenes, una de treinta y uno de Octubre inmediato pasado, del Superior Consejo en que mienta el Real Decreto de Su Majestad sobre la catástrofe experimentada con el plan



San Lorenzo

descubierto en que estaba de destronarle y averiguación hecha sobre el caso que habían dado motivo de arresto del Príncipe en su quarto, la pena y dolor que le ha causado esta novedad, que manifiesta a sus vasallos para que con

su lealtad y muestras que de ello tienen dadas, les conste este suceso. Otra del tres del corriente en que manda se den las gracias al Todopoderoso por haber libertado la Católica Real Persona de la catástrofe que le amenazaba. Y otra de seis del mismo en que Su Majestad da cuenta del perdón conzedido a su amado hijo a seguida de haber manifestado su arrepentimiento y declarado a los culpables en tan atroz delito.

Enterada la Ciudad de las convenidas Reales Ordenes, no puede menos de manifestar haber traspasado sus tiernos corazones con los más vivos sentimientos a oír la primera consideración el grande que habrá ocupado el magnánimo de el Rey en el trazado proyecto que anuncia, pero a vista de la tercera se le ha mitigado su pena conociendo que Su Majestad como Rey y como Padre, ha dispensado perdón al Serenísimo Príncipe de Asturias, su amado hijo, de la ofensa precisamente sufrida por algunos que carecen de religión y deben tener por enemigos de la nación, y en quanto a la segunda con el amor con que siempre a mirado a su Soberano, y en prueba de indeleble lealtad, acuerdan se tributen al todo Poderoso las más plausibles gracias por la que ha dispensado a su Monarca libertándole de la mentada catástrofe que anuncia, y para ello se haga una fiesta solemne en que se cante el Tedeum en la Ynsigne Yglesia Mayor Colegial de esta ciudad con la ostentación que corresponde, nombrando por sus comisarios a los señores Don Pedro Muñoz y Baena y Don Francisco Chinchilla sus veinte y quatros, no resolviéndose a que se traiga a Nuestra Señora de Guadalupe, su Patrona, por no permitirlo la

estación del tiempo en las muchas lluvias que se experimentan, y se asigna el Domingo quince del corriente".

ABDICACIÓN DE CARLOS IV

Los partidarios del Príncipe de Asturias hicieron ver al pueblo que Godoy había vendido España a Napoleón y así evitar la subida al trono de don Fernando. El motín de Aranjuez pone fin a la privanza del Príncipe de la Paz, viéndose obligado a abdicar Carlos IV la noche del 19 de marzo de 1808. Llegada a Úbeda la noticia en acta capitular de 21 de abril de 1808 dicen:

" El Rey: Concejo, Justicia, regidores, caballeros, jurados, escuderos, oficiales y hombres buenos de la Ciudad de Úbeda. Habiendo el Rey mi augusto Padre con la deliberación más seria y premeditada tomando la resolución de abdicar la Corona en mí como su hijo primogénito y Príncipe jurado de España, con todos sus reynos, Estados y Señoríos, de que se sirvió Su Majestad expedir su Real Decreto en Aranjuez a diez y nueve de Marzo próximo dirigido a Don Pedro Cevallos, primer secretario del despacho de estado, y comunicado por éste al Consejo y Cámara, vine en aceptar y acepté en debida forma dicha renuncia y abdicación en el mismo Real Sitio de Aranjuez el día siguiente veinte del mes pasado de Marzo, expidiendo yo el decreto correspondiente al mismo Consejo y Cámara, y por otro decreto que expedí también en este mi Palacio de Madrid a veinte y cinco del propio mes de Marzo, dirigido al dicho Consejo y a la Cámara mandé que se inserte y comunique a las ciudades y villas, Grandes, títulos y demás a quienes corresponda el mencionado decreto de abdicación y renuncia de la Corona hecha por el referido Rey mi augusto Padre, el qual dice así:

Como los achaques de que adolezco no me permiten aportar por mas tiempo el grande peso del gobierno de mis Reynos y ser preciso para reparar mi salud gozar en clima templado de la tranquilidad de la vida privada, he determinado después de la más seria deliberación, abdicar mi Corona en mi heredero y muy caro hijo el Príncipe de Asturias, por quanto es mi voluntad que sea reconocido y obedecido como Rey y Señor natural de todos mis

Reynos y dominios. Y para que este mi Real Decreto de libre y espontánea abdicación tenga su exacto y debido cumplimiento lo comunicaréis al Consejo y demás a quienes corresponda. Dada en Aranjuez a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ocho.- Yo el Rey.- A don Pedro Cevallos.

En consecuencia he querido participaros estas resoluciones para que os conste de ellas, y en su virtud, dispongáis como os lo mando que se levanten en esa Ciudad los pendones por mi y en mi Real nombre el día que yo señale de que se os avisará, y se ejecuten las demás ceremonias que en semejantes casos se ha acostumbrado, como lo espero de vuestro acreditado celo y fidelidad. De Madrid a seis de Abril de mil ochocientos y ocho años.- Yo el Rey.- Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ignacio de Ayestarasi".

Y el acta capitular concluye: " ...y en su inteligencia se tomó en la mano del Sr. Presidente y demás que han de costumbre, la besaron, pusieron sobre sus cabezas, y todos de una conformidad acordaron su obediencia con el respeto y veneración debida, a fin de que se ejecuten las funciones, ceremonias y demás dilixencias de júbilo que se acostumbran en semejantes casos para el que se reciba el aviso ofrecido, nombra por sus comisarios a los señores Don Francisco de Paula Aguilar y Nava y Don Francisco Chinchilla, veinticuatro y a Don Laureano Navarro y Don Miguel García Espantaleón, jurados".

ROGATIVAS POR EL ACIERTO DEL REINADO DE FERNANDO VII

Ignorante y ajeno estaba el pueblo español de su inmediata desgracia. Fernando VII en su primer efímero reinado, pues no llegó a levantarse el Real Pendón en su nombre, pide oraciones por su feliz gobierno. Úbeda se ayunta y dice en su cabildo de 26 de abril de 1808:

" Viose una orden su fecha diez y siete del corriente que comunicó el Excmo. Sr. Don Pedro Cevallos al Yltmo. Sr. Decano del Concejo y se publicó en esta el veinte del mismo mes, en que desde Madrid la dirige al Sr. Don Bartolomé Muñoz a esta Ciudad para que se haga públicas rogativas y

solemnes por su felicidad y acierto en el reinado del Sr. Don Fernando séptimo que Dios guarde, en cuya inteligencia la Ciudad acordó que para no retrasar la ejecución de la rogativa y sí hacerla con la brevedad posible, se transfiera inmediatamente a nuestra Patrona, Nuestra Señora de Guadalupe el jueves próximo veinte y ocho del corriente y que así mismo se hagan tres fiestas consecutivas en los días viernes, sábado y Domingo, y para mayor solemnidad y culto igualmente se transfiera a Nuestro Padre Jesús desde el Convento de religiosas Carmelitas Descalzas, a esta Yglesia Colegial en la misma procesión general y que el domingo inmediato en la tarde se disponga una procesión general con ambas imágenes en la forma acostumbrada, con un sermón el último día para cuyo cumplimiento la dicha Ciudad nombró por comisarios a los señores Don Pedro Muñoz y Don Andrés de Almarza.

Ynmediatamente a haberse comunicado a esta Ciudad esta Real Orden, en este mismo acto, se suspende el cabildo, acordando para el lunes inmediato a efecto de hazer las rogativas inmediatamente".

ORDEN DE LAS ROGATIVAS

" El Illmo. Sr.: penetrado el religioso corazón de Su Majestad del más vivo reconocimiento a la piedad divina que por tantos títulos se ha dignado favorecerle a su ascenso al trono, proporcionándole así el unánime y extremado amor de sus leales vasallos como la sincera amistad de su íntimo y poderoso aliado el augusto Emperador de los Franceses, qual feliz auspicio de su reinado, y persuadido de que la misma divina fuente y no otra debe esperar todas las felicidades futuras y las de sus vasallos, como que es la única salida, y al abrigo de las vicisitudes humanas, ha creído deber acudir a ella con aquella confianza que nunca sale bana por medio de una rogativa pública en que unidos los corazones de sus vasallos con el suyo, implorando del Dios omnipotente para que dirija todas las providencias a sus pueblos, único objeto de sus deseos. Para lo que me manda dirigir a Vuestra Ylustrísima el competente aviso a fin de que pase los oficios necesarios y acostumbrados a todos los prelados, eclesiásticos, seculares y regulares y demás personas o

Cuerpos a quienes corresponda para que en todas las ciudades y Pueblos de su monarquía se celebre dicha rogatiba pública y solemne en el día que señalaren...".

Como se ha visto, el cabildo antecedente fue suspendido, sin duda alguna ante las alarmantes noticias llegadas de Madrid, por lo que las proyectadas rogativas solicitadas y programadas no llegaron a celebrarse: Napoleón tenía ya atrapada a toda la familia real y ya vería el infeliz Fernando VII "la sincera amistad de su íntimo y poderoso aliado". ¡ Que iluso y desgraciado Monarca!..

ABDICACIÓN DE LA CASA REAL ESPAÑOLA EN FAVOR DE NAPOLEÓN

Los proyectos de Napoleón respecto al futuro de la Península Ibérica se iban cumpliendo de forma matemática. Primero la introducción de grandes contingentes de tropas y armamento en nuestro territorio y después el llamado "Motín de Aranjuez" que allana el camino de sus planes y ambiciones.

Carlos IV pierde el trono por las presiones y la ambición de su hijo, que entra triunfante en Madrid el 24 de marzo de 1808. El día anterior, el duque de Berg, general Murat, al que el Rey consideraba su amigo había invadido Madrid con un poderoso ejército.

So pretexto de salir al encuentro de Napoleón, la familia real española es atrapada en Bayona, y sin voluntad ni iniciativa, débiles y tambaleantes, ceden a la ambición del Corso y abdican todos sus derechos a la Corona en favor de éste quien a cambio les proporciona un palacete y unas pensiones. Mientras tanto, la sangre de los españoles corría a raudales por sus invadidas tierras. De la cobardía del Príncipe de Asturias, de los infantes y del Rey, es un claro exponente el documento que transcribiremos. El 5 de mayo de 1808 venden cobardemente España y sus Indias, y llegada la noticia a Úbeda dice la Ciudad en su ayuntamiento de 25 de mayo:

" Viose una real Orden que comunica Don Bartolomé Muñoz de orden del Real Supremo Consejo de Castilla, su fecha en Madrid en diez y ocho del

corriente en que insertan los decretos de renuncia de Su Majestad el Rey Don Carlos quarto y Señores Príncipes de Asturias e Infante Don Carlos y Don Antonio, cediendo todos los derechos de la Corona de España, cediéndola con todos sus derechos en Su Majestad Ymperial y Real el Emperador de los Franceses, previniendo su observancia y que publique circule; y oída por la Ciudad la obedeció con el respeto y veneración que acostumbra, y en su consecuencia acordó se guarde y cumpla en todas sus partes y que el Señor Corregidor cuide de su cumplimiento como se preceptúa, estando como están todos sus individuos prontos por su parte a contribuir al sosiego y tranquilidad pública, copiándose a continuación como está decretado y además acabado se archive en el de esta Ciudad cintando para ello a los señores claveros en el día que se asigne por el señor Corregidor.

Con fecha de hoy ha comunicado el Excmo. Sr. Don Sebastián Piñuela al Iltmo. Sr. Don Arias Mon, Decano del Consejo y Cámara, la Real Orden siguiente:

Yltmo. Sr.: Remito a Vuestra Señoría de orden de Su Alteza Imperial y Real, el adjunto decreto que el Sr. Don Carlos quarto dirige a Vuestra Señoría Ymperial desde Bayona en el que haze renuncia a su corona en favor de Su Majestad Ymperial y Real el Emperador de los Franceses, habiendo concertado la conservación, integridad e independenciam de la España y de nuestra Sagrada Religión a fin de que haciéndolo V.P. Ylustrísima, presidente en el Consejo, disponga este tribunal que se publique, imprima y circule inmediatamente. Yguualmente remito a Vuestra Ylustrísima para el mismo fin, la carta de renuncia de todos sus derechos a la Corona de España e Indias, que han dirigido a los Españoles los Serenísimos Príncipe de Asturias, Ynfante Don Carlos, e Ynfante Don Antonio, en que les exhorta a la confianza que deben tener en las operaciones de Su Majestad Ymperial y Real que conservará la integridad, independenciam y Religión de esta Monarquía. Y de tenor del Real Decreto de Su Majestad el Sr. Don Carlos Quarto y Proclama de Su Alteza Real el Sr. Príncipe de Asturias Don Fernando y de los Serenísimos Señores Ynfantes Don Carlos y Don Fernando que se citan en la anterior Real Orden es como sigue:

He tenido a bien dar a mis amados vasallos la última prueba de mi paternal amor, su felicidad, la tranquilidad, prosperidad, conservación integridad de los Dominios que la Divina Providencia tenía puestos bajo mi Gobierno, han sido durante mi Reinado los únicos objetos de mis constantes desvelos. Quantas Providencias y medidas se han tomado desde mi exaltación al trono de mis augustos mayores, todas se han dirigido a tan justo fin y no han podido dirigirse a otro. Hoy en las extraordinarias circunstancias en que se me ha puesto y me veo, mi conciencia, mi honor, y el buen nombre que debo dejar a la posteridad, exigen imperiosamente en Mi que el único acto de mi Soberanía únicamente se encamina al expresado fin; a saber, a la tranquilidad, prosperidad, seguridad, e integridad de la Monarquía de cuyo trono me separo, a la mayor felicidad de mis vasallos de ambos hemisferios.

Así pues, por un tratado firmado y ratificado, he cedido a mi Aliado y caro Amigo el Emperador de los Franceses, todos mis derechos sobre España e Yndias, habiendo pactado que la Corona de las Españas e Yndias ha de ser siempre independiente e íntegra, qual ha sido y estado bajo mi Soberanía, y también que nuestra Sagrada Religión ha de ser no solamente la dominante en España, sino también la única que ha de observarse en todos los dominios de esta Monarquía, tendréis lo entendido así lo comunicaréis a los demás Consejos, a los tribunales del Reyno, Gefes de las Provincias, tanto Militares como Civiles y Eclesiásticos, y a todas las Justicias de mis Pueblos a fin de que éste último acto de mi Soberanía sea notorio a todos mis dominios de España e Yndias, y de que concurráis y concurren a que se lleven a debido efecto las disposiciones de mi Caro Amigo el Emperador Napoleón, dirigidas a conservar la Paz, amistad y unión entre Francia y España, evitando desórdenes y movimientos populares, cuyos efectos son siempre el extrago, la desolación de las familias, y la ruina de todos. Dado en Bayona en el Palacio Ymperial llamado de Gobierno a ocho de Mayo de mil ochocientos ocho.- Yo el Rey.- Al Gobierno interino del mi Consejo de Castilla".